Periodo que reporta:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
01	08	2023	A	31	08	2023

Informe No. 06

1. Datos del Supervisor y/o Interventor:

Nombre:	JESUS DAVID HINCAPIE VALENCIA
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTIÓN DE RECURSOS
Proceso:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. Datos del Contrato:

Contrato No.	006 de 2023	Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Contratista:	**TERMINAL DE TRANSPORTE DE ARMENIA S.A REPRESENTANTE LEGAL ARMANDO CUELLAR ARTEAGA**		
Objeto:	***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O DIESEL YIO ACPM) PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. (E.S.P.)***		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 230107	FEBRERO 08 DE 2023	
Certificado Registro Presupuestal	No. 230131	MARZO 02 DE 2023	
Régimen	Común __X__ Simplificado ____		
Sitio de Ejecución del Contrato:	Armenia Quindío		
Fecha Acta de Inicio:	MARZO 02 DE 2023		
Valor del Contrato:	**SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($70.596.000) M/CTE.**		
Forma de Pago:	EPQ S.A. E.S.P., pagara a EL CONTRATISTA el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por valor de los productos que sean efectivamente suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago, suscrita por el supervisor.		
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 y hasta agotar Disponibilidad Presupuestal.		
Adición:	No Aplica		
Prorroga:	No Aplica		
Suspensión:	No Aplica		
Vencimiento Garantías:	No Aplica		
Fecha de Terminación:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 y hasta agotar Disponibilidad Presupuestal.		
Valor Autorizado para Pago:	**$6.804.047.00**	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.**	

3. Descripción de las Actividades <u>Ejecutadas</u>:

1. Suministrar combustible (BIO GASOLINA CORRIENTE Y/O DIESEL) a los vehículos de la entidad, con las características, cantidades, valores unitarios y valores totales descritos en la propuesta, teniendo en cuenta que la unidad de medida de dicho combustible será por galón, los cuales están relacionados a continuación: Camioneta Chevrolet DMAX con placas CLP283, camioneta Chevrolet LUV 2.2 con placas 0L0143, camioneta KIA Sportage con placas CL0839, camioneta doble cabina Nissan Navara con placas KML782, camioneta doble cabina Nissan Frontier con placas KMM494 y la camioneta Chevrolet Van con placas KMM649. Motocarro Piaggio placa ADK 286 y un Motocarro Bajaj palca ADK274, asi como el suministro ACPM y gasolina corriente cuando sea requerido en algunas de las plantas de la entidad.

2. El contratista se compromete a suministrar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el combustible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, durante el término de ejecución del contrato y hasta donde la ejecución presupuestal lo permita.

3. El contratista deberá certificar mensualmente el reglaje de los surtidores.

4. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, código y nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.

5. Garantía y condiciones del suministro: Se requiere que el contratista mantenga tanto la unidad de medida (GALON) como el precio dentro de los parámetros establecidos por el ente regulador para tal fin.

6. El contratista prestará el suministro de combustible para los vehículos automotores autorizados, únicamente hasta el agotamiento total de la suma del contrato y por el término que alcance dicho rubro.

7. Atención Oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. E.S.P. oportunamente, para la eficiente ejecución del objeto contractual.

8. 8. Los precios unitarios determinados de este contrato se pueden modificar solo cuando el Ministerio de Minas y Energía autorice la modificación de los mismos.

9. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura, indicando las cantidades de cada producto efectivamente suministrado.

10. Certificar Si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo que establece la Ley.
11. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al sistema general de seguridad social y al pago de los aportes parafiscales, teniendo en cuenta el valor del contrato y los porcentajes legales que rigen la materia. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente la documentación que así lo certifique de acuerdo a la ley y su régimen contributivo.

12. Las demás requeridas por Empresas Publicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.), en especial por la Subgerencia Administrativa y Financiera, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de suministros.

13. El Contratista debe contar con personal idóneo en el suministro de combustible ya que en case de realizarse una maniobra inapropiada par parte del personal que suministra el combustible, deberá resarcir las posibles daños.

Fecha	Placa	Precio ($)	Cantidad	Valor ($)
03/08/2023	CLP283	9.432,00	7,576	71.457,00
06/08/2023	CLP283	9.432,00	7,507	70.806,00
10/08/2023	CLP283	9.432,00	8,796	82.964,00
14/08/2023	CLP283	9.432,00	7,305	68.901,00
16/08/2023	CLP283	9.432,00	9,976	94.094,00
25/08/2023	CLP283	9.432,00	9,402	88.680,00

29/08/2023	CLP283	9.432,00	10,906	102.865,00
31/08/2023	CLP283	9.432,00	9,924	93.603,00
09/08/2023	EPQ MAQUINARIA	9.432,00	12,586	118.711,00
15/08/2023	EPQ MAQUINARIA	9.432,00	7	66.024,00
18/08/2023	EPQ MAQUINARIA	9.432,00	7	66.024,00
28/08/2023	EPQ MAQUINARIA	9.432,00	7,593	71.617,00
01/08/2023	KML782	9.432,00	16,928	159.665,00
04/08/2023	KML782	9.432,00	15,976	150.686,00
09/08/2023	KML782	9.432,00	9,939	93.745,00
11/08/2023	KML782	9.432,00	11,393	107.459,00
15/08/2023	KML782	9.432,00	14,002	132.067,00
18/08/2023	KML782	9.432,00	13,284	125.295,00
22/08/2023	KML782	9.432,00	15,317	144.470,00
28/08/2023	KML782	9.432,00	11,756	110.883,00
30/08/2023	KML782	9.432,00	10,961	103.384,00
02/08/2023	KMM494	9.432,00	12,587	118.721,00
04/08/2023	KMM494	9.432,00	11,295	106.534,00
10/08/2023	KMM494	9.432,00	15,469	145.904,00
24/08/2023	KMM494	9.432,00	14,768	139.292,00
03/08/2023	LUS014	9.432,00	17,563	165.654,00
10/08/2023	LUS014	9.432,00	15,102	142.442,00
17/08/2023	LUS014	9.432,00	15,337	144.659,00
23/08/2023	LUS014	9.432,00	16,067	151.544,00
30/08/2023	LUS014	9.432,00	15,184	143.215,00
			358,499	**3.381.365,00**
03/08/2023	CLO143	13.350,00	7,97	106.400,00
08/08/2023	CLO143	13.950,00	8,388	117.013,00
14/08/2023	CLO143	13.950,00	8,16	113.832,00
16/08/2023	CLO143	13.950,00	8,823	123.081,00
17/08/2023	CLO143	13.950,00	6,323	88.206,00
22/08/2023	CLO143	13.950,00	8,406	117.264,00
25/08/2023	CLO143	13.950,00	8,239	114.934,00
30/08/2023	CLO143	13.950,00	10,127	141.272,00
01/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.350,00	9,367	125.049,00
04/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.350,00	11,002	146.877,00
07/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	5	69.750,00
08/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	5	69.750,00
15/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	5	69.750,00
18/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	5,561	77.576,00
28/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	7,002	97.678,00
29/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	3	41.850,00
30/08/2023	EPQ MAQUINARIA	13.950,00	3	41.850,00
01/08/2023	KMM649	13.350,00	7,802	104.157,00
07/08/2023	KMM649	13.950,00	6,215	86.699,00
10/08/2023	KMM649	13.950,00	9,52	132.804,00
14/08/2023	KMM649	13.950,00	8,581	119.705,00
15/08/2023	KMM649	13.950,00	6,856	95.641,00
17/08/2023	KMM649	13.950,00	7,338	102.365,00
18/08/2023	KMM649	13.950,00	4,082	56.944,00
22/08/2023	KMM649	13.950,00	4,685	65.356,00

24/08/2023	KMM649	13.950,00	8,41	117.320,00
30/08/2023	KMM649	13.950,00	8,876	123.820,00
31/08/2023	KMM649	13.950,00	7,828	109.201,00
			200,561	**2.776.144,00**

TOTAL COMBUSTIBLE	**$6.157.509**
COSTO ADMON 10,5%	$646.538
NETO A PAGAR	**$6.804.047**

4. Balance General del Contrato:

Se deja constancia que de conformidad con la CLAUSULA SEXTA se tendrá un valor adicional de los productos relacionados en el anterior cuadro del 8% correspondiente a

Gastos de Administración. Dejando claridad en lo anterior, se procede a relacional el balance general del presente contrato:

Consumo: **$ 6.157.509**
Administración (10.5%): **$ 646.538**
Pro-Desarrollo 2%
Pro-Hospital 2%
Pro-Cultura 1%
Pro-Adulto Mayor 3%
Pro-Deporte 2.5%
TOTAL A PAGAR $** **$ 6.804.047

No.	Concepto	Valor Anticipos $	Valor Amortización Anticipo $	Valor Adiciones	Valor Pagos Parciales $	Saldo $
	Valor inicial del contrato					**$ 70.596.000,00**
1	Acta 01				$5.400.950,00	**$ 65.195.050,00**
2	Acta 02				$4.941.299,00	**$ 60.253.751,00**
3	Acta 03				$5.810.625.00	**$ 54.443.126,00**
4	Acta 04				$5.729.813.00	**$ 48.713.313.00**
5	Acta 05				$7.353.342.00	**$ 41.359.971.00**
6	Acta 06				$6.804.047.00	**$ 34.555.924.00**

Nota. Incluir las filas que se requieran o eliminar las filas que estén en blanco

5. Evidencias Documentales del Contrato:

CONCEPTO	SI	NO
1. Pago Salud: Agosto	X	
2. Pago Pensión: Julio	X	
3. Pago ARL: Agosto	X	
4. Informe de actividades del contratista	X	
5. Acta de productos recibidos a satisfacción (suministros-compra venta)	X	
6. Factura y/o documento equivalente	X	
7. Acta de pago obra		X
8. Paz y salvo administrativo		X
9. Otros (cuál)?		X

NOTA 1. El Supervisor y/o interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

NOTA 2. El supervisor y/o interventor solicitara el paz y salvo administrativo para la aprobación del último pago, éste deberá ser tramitado por el contratista y entregado con el informe de actividades contractuales.

JESÚS DAVID HINCAPIÉ VALENCIA
Supervisor

MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA
Subgerente Administrativa y Financiera
Responsable del Proceso

Vo Bo - Seguimiento y control por parte del Subgerente responsable del proceso, quien hará una revisión general sin que la misma se convierta en una supervisión solidaria del contrato, esta revisión se hace con el fin de constatar que el proceso de supervisión este completo y la respectiva acta se encuentre debidamente diligenciada)

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN			
Código: SG-P-01-R-08	Versión: 04	Fecha emisión: 16/03/2016	Página: 1 de 1	**DOCUMENTO CONTROLADO**

FECHA				PROCESO
AÑO	MES	DIA		
2023	08	31		

Participantes en el proceso de Entrega y Recibo

Nombre de quien recibe:	cargo:
JESUS DAVID HINCAPIE	SUPERVISOR
JESUS DAVID HINCAPIE	JEFE DE ALMACEN
Nombre de quien entrega:	cargo:
ARMANDO CUELLAR ARTEAGA	CONTRATISTA-REPRESENTANTE LEGALTERMINAL DE TRANSPORTE DE ARMENIA S.A

Descripción del producto

Código	Factura No.	Descripción	Cantidad	Observaciones
	3408	BIOGASOLINA CORRIENTE, MES DE AGOSTO DEL 2023.	559.060 GALONES	

Se deja constancia que los productos relacionados en la presente acta fueron recibidos a entera satisfacción ya que cumplen con las especificaciones de compra establecidas por la organización, lo anterior de conformidad con los registros consignados en la bitácora que reposa en la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

Nombre de Quien recibe de conformidad con lo consignado en bitácoras	Firma	Cédula
JESUS DAVID HINCAPIE VALENCIA		9.737.518

VoBo: Jesús David Hincapié – jefe de almacén EPQ